

### **ACTA RESOLUTIVA N° 19**

En Montevideo, a los **10** días del mes de noviembre de dos mil veintidós, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes, Dra. María Giúdici y Dr. Gustavo Gaye, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Carlos Oliveras y Cr. Gabriel Villar, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

## Lectura, corrección y firma de actas N° 18

Se aprueban por unanimidad.

### Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

#### 1.1) Actas de la Comisión de Compras.

Se elevan las actas de referencia.

Se toma conocimiento.

# 1.2) Presentación de evaluación de resultados de artroplastia de cadera por fractura.

Se eleva informe. Dirección técnica informa en sala.

Se toma conocimiento.

# Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

**2.1) Cobertura de actos en el exterior.** De acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo del FNR (art. 33 decreto 358/993), corresponde actualizar el listado de técnicas que pueden ser financiadas en el exterior, sujetas a los dictámenes de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. Se propone mantener la cobertura para el tratamiento del retinoblastoma, trasplante pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en pacientes pediátricos, cirugías cardíacas infantiles de alta complejidad y la tromboendarterectomía como tratamiento de determinados casos de hipertensión pulmonar.

<u>Se resuelve por unanimidad</u>: 1°) Mantener el listado vigente de técnicas a ser financiadas en el exterior, lo que incluye: tratamiento del retinoblastoma, trasplante



pulmonar y cardiopulmonar, trasplante hepático en niños, cirugía cardíaca infantil de alta complejidad y tromboendarterectomía pulmonar en los casos en que se cuente con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico Médicas. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### 2.2) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **C.M.P.O** (FNR 402708). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

<u>Se resuelve por unanimidad</u>: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **C.M.P.O (FNR 402708)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### 2.3) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **M.E.B.R (FNR 287665)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

<u>Se resuelve por unanimidad</u>: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **M.E.B.R (FNR 287665)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

#### 2.4) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **R.G.S.R** (**FNR 414124**). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

<u>Se resuelve por unanimidad</u>: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **R.G.S.R** (**FNR 414124**), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### <u>Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión</u> Honoraria Administradora:

- La Directora General comunica que recibió el informe del auditor del Fondo



sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos a la extensión del IMAE del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó. Se toma conocimiento de que a partir del 15 de noviembre comienza la cobertura financiera por parte del Fondo Nacional de Recursos de la extensión del IMAE del Hospital de Clínicas en Tacuarembó.

- <u>La Directora General</u> recuerda que la próxima sesión de la CHA está citada para la hora 13 del 24 de noviembre.